

**BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA
EL DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL CONMEMORATIVA DEL 50
ANIVERSARIO DEL TEATRO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES**

CAPÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL CONCURSO

La Fundación Amigos del Teatro San Martín (**FATSM**), en el marco de sus funciones de colaboración con las actividades propias del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires (**CTBA**), dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, llama a **CONCURSO ABIERTO PARA EL DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL (SÍMBOLO Y APLICACIÓN DEL TEXTO: TEATRO SAN MARTÍN 50 AÑOS) CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO DEL TEATRO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**. Los participantes presentarán un proyecto de símbolo y aplicación del texto Teatro San Martín 50 Años que servirá como base para todas las piezas gráficas que se editarán y publicarán para promocionar e identificar el **50 ANIVERSARIO DEL TEATRO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**.

CAPÍTULO II: DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

TÍTULO I: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. ACEPTACIÓN: Las personas intervinientes por sí o bajo forma de grupos en el presente concurso, por su sola participación, aceptan expresamente y de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (**Bases**). Cualquier violación a las mismas y/o a los procedimientos y sistemas establecidos para el presente concurso implicará la inmediata exclusión del participante.

TÍTULO II: PARTICIPANTES

2. **ADMISIÓN:** Podrán participar todos los ciudadanos argentinos mayores de 18 años, residentes en el país o en el exterior, en forma individual o como grupo, considerándose tal a aquél que estuviese integrado por dos o más personas y presentase su propuesta en forma colectiva. Cada participante o grupo podrá presentar sólo una propuesta y en el caso de grupo éste deberá designar un representante. Ninguna persona física podrá presentar más de una propuesta, ni integrar más de 1 grupo. En el presente se individualiza como concursante o participante o denominación similar, tanto a la persona física que individualmente se presente a la llamada, como al grupo.

3. **PROHIBICIONES:** Queda prohibida la participación de familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad, de todas las personas que estén vinculadas al CTBA por cualquier medio de contratación o situación de revista.

TÍTULO III: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONCURSO

4. **PLAZOS:** El presente concurso estará vigente desde el día 30 de diciembre de 2009 hasta el día 15 de marzo de 2010 a las 16hs., fecha y hora de su cierre. En dicho plazo deberán entregarse las propuestas en la Mesa de Entradas del TSM sita en Av. Corrientes 1530, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, (C1042AAO), en el horario de 10 a 16 hs. No se admitirá ninguna propuesta fuera del plazo establecido en el presente. Los premios se darán a conocer el día viernes 26 de marzo de 2010 a las 12:30hs. en Acto Público a celebrarse en la sede del TSM, sito en la Av. Corrientes 1530 de la Ciudad de Buenos Aires.

TÍTULO IV: INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

5. **REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** Son condiciones para la participación en el presente concurso, la presentación en la sede del TSM

en el domicilio, horario y hasta la fecha señalados en el punto 4 del Título III del Capítulo II, de la documentación detallada a continuación:

5.1. Sobre o Paquete N° 1: SÍMBOLO: Se deberá presentar un sobre cerrado o paquete medida A2, consignando en su cara externa la frase **SOBRE N° 1 - CONCURSO ABIERTO PARA EL DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL (SÍMBOLO Y APLICACIÓN DEL TEXTO TEATRO SAN MARTÍN 50 AÑOS) CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO DEL TEATRO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, indicando el **SEUDÓNIMO** correspondiente, en cuyo interior se deberá acompañar un juego de 3 (tres) copias del símbolo y el texto, atendiendo a los siguientes requerimientos:

5.1.1. El símbolo deberá ser original e inédito y de autoría del presentante o grupo.

5.1.2. La presentación será realizada mediante tres paneles montados medidas A2. Un panel, el primero, expresará el símbolo y el texto en su versión color. El segundo y el tercer panel, deberá incluir a criterio del concursante, la versión blanco y negro y reducciones color y blanco y negro en las aplicaciones que se estimen necesarias, en las que se podrá incluir junto al texto obligatorio – Teatro San Martín 50 Años - los años del cincuentenario (1960-2010).

5.1.3. Todos los paneles llevarán al dorso el seudónimo del autor/autores. Para el caso de que el participante sea un grupo de personas, se adoptará un seudónimo que identifique a todo el grupo.

5.2. Sobre N° 2: DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Se deberá presentar un sobre cerrado consignando en su cara externa la frase **SOBRE N° 2- INSCRIPCIÓN AL CONCURSO ABIERTO PARA EL DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL (SÍMBOLO Y APLICACIÓN DEL TEXTO TEATRO SAN MARTÍN 50 AÑOS) CONMEMORATIVA DEL 50 ANIVERSARIO DEL TEATRO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES** , y el **SEUDÓNIMO** correspondiente, en cuyo interior se deberá acompañar:

5.2.1. Fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI del / de los participantes (incluye grupos)

5.2.2. Nota firmada y autenticada por ante escribano público -la que tendrá carácter de Declaración Jurada- declarando ser el participante, o cada participante en el caso de un grupo, el autor/los autores/co-autores legítimos de la obra,

estableciendo explícitamente el carácter inédito de la misma. Por la misma se declara/n penalmente responsable/s de su propuesta ante cualquier eventualidad o reclamo administrativo o judicial que pudiese existir por parte de cualquier otra persona y/o institución. El Teatro San Martín y el Jurado quedan eximidos de toda responsabilidad en todos los casos.

Asimismo se deberá especificar que dicha nota se extiende a los efectos de participar en el presente concurso para lo cual se aceptan expresamente todos los términos y condiciones establecidos en las BASES que podrán ser obtenidas a partir del día 30 de diciembre de 2009 en la Mesa de Entradas del CTBA, sita en Av. Corrientes 1530, 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. y/o en el site institucional www.complejoteatral.gov.ar/concursosotsm.

La nota incluirá el seudónimo respectivo, la dirección legal del autor/de los autores/co-autores y datos de contacto de todos.

Para el caso de grupos, también deberá consignarse en la mencionada nota la designación del representante formal del mismo.

6. FORMA Y LUGAR DE LAS PRESENTACIONES: los sobres o paquetes podrán ser remitidos personalmente o por correo postal a Av. Corrientes 1530, 4° Piso Ciudad de Buenos Aires (C1042AAO), en cuyo caso se tomará como fecha de presentación, en uno y otro caso, la fecha de presentación personal o la fecha del sello postal consignada por el correo, todo ello de conformidad con lo indicado en el Punto IV.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Con la presentación de los sobres 1 y 2 la **FATSM** entregará un comprobante de recepción, el que será recibo suficiente que acredite la inscripción de los participantes en el concurso, la aceptación de las BASES y la recepción de los dos sobres y/o paquetes. Asimismo constará en el comprobante de recepción, el día, hora y lugar del acto público de presentación de los símbolos ganadores.

**CAPÍTULO III: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS
IDENTIDADES VISUALES (SÍMBOLO Y APLICACIÓN DEL TEXTO TEATRO
SAN MARTÍN 50 AÑOS)**

TÍTULO I: SELECCIÓN DE LAS IDENTIDADES VISUALES

8. ACTO DE SELECCIÓN: Para la selección de las identidades visuales (símbolo y aplicación del texto TEATRO SAN MARTÍN 50 AÑOS) ganadoras, el Jurado seleccionará en primer lugar 6 (seis) trabajos (Sobres N° 1), cuya determinación como ganadoras en 1er. y 2do. puesto y menciones 1, 2, 3 y 4 estará supeditada a la verificación y cumplimiento de los requisitos formales mediante la apertura de los respectivos Sobres N° 2. A los fines de lo establecido en el presente, se procederá a la apertura de todos los Sobres N° 1 y el Jurado pasará a cuarto intermedio, en el cual se seleccionará las 2 (dos) identidades visuales ganadoras y las 4 (cuatro) con mención, para que luego del mismo, se proceda a la apertura pública de los Sobres N° 2.

Todas las presentaciones que no cumplan con los requisitos y documentación exigida en las bases serán desestimadas in límine por el jurado.

9. JURADO DE SELECCIÓN: El TSM convocará a un Jurado de Selección que estará integrado por:

1. Kive Staiff- Director General y Artístico del CTBA, quien será el Presidente del Jurado.
2. Ronald Shakespear. Director de Diseño Shakespear.
3. Clorindo Testa. Arquitecto.
4. Juan Lo Bianco. Diseñador
5. Guillermo González Ruiz. Arquitecto.

El jurado se reunirá en las sesiones requeridas y necesarias y todas sus decisiones serán inapelables por los participantes.

La selección de los ganadores se adoptará -en caso de no llegar a acuerdo unánime- por mayoría simple de votos de los presentes.

El jurado levantará un acta de la sesión o sesiones realizadas con las conclusiones y decisiones de las mismas.

Se seleccionará un único concursante ganador para cada premio o mención, aunque, si así lo estimare el Jurado, todos o algunos de los premios pueden quedar desiertos si las propuestas no cumplieran con los objetivos propuestos y la calidad demandada.

De las decisiones finales el Jurado comunicará a los concursantes los resultados de las mismas, mediante carta documento.

Para cualquier tema de funcionamiento, organización, administrativo, etc., que no está contemplado en estas bases, el Presidente del Jurado tomará los acuerdos y resoluciones necesarios para la correcta ejecución de este Concurso.

TÍTULO II: PREMIOS

10. PREMIOS: Los premios a entregarse a los 2 participantes ganadores y a los 4 mencionados, son los que se detallan a continuación:

1° premio: \$15.000 (pesos quince mil) y diploma

2° premio: \$7.000 (pesos siete mil) y diploma

Cuatro menciones honoríficas.

CAPÍTULO IV: DE LA CESIÓN DE DERECHOS

11. CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN: Con la aceptación de estas BASES, todos los participantes ceden en forma irrevocable al **CTBA-TSM** los derechos de reproducción de los diseños presentados, con el objeto de la realización de las acciones promocionales que se consideren adecuadas en relación al concurso, utilizando y difundiendo a tales fines los datos y diseño del ganador/es y de los participantes, sin que puedan exigir ningún tipo de pago y/o indemnización por la difusión pública del nombre, datos personales, diseño, voz, fotografías o cualquier otro dato, de los participantes o de evento.

El ganador del 1° premio cede todos los derechos de reproducción de su diseño, cuya identidad visual será utilizada como imagen institucional del **TSM** con motivo de la conmemoración de su 50 Aniversario, para todas las acciones que el **TSM** considere convenientes, no pudiendo su autor reclamar ni exigir ningún tipo de compensación.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los Concursantes aceptan expresamente la condición de que la propuesta seleccionada que obtenga el primer premio, sus

derechos de autor, propiedad intelectual y desarrollo, ejecución de la misma, reproducción y derechos similares, pasarán a todos los efectos y en forma irrevocable a ser propiedad del **CTBA**, dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho moral del autor así como las posibles modificaciones o mejoras que se estimen oportunas realizar.

Se dispone expresamente que la aceptación de las bases del concurso lleva implícita esta circunstancia.

La Fundación Amigos del Teatro San Martín, El Teatro San Martín, el Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio de Cultura del GCBA, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Jurado, quedan eximidos de toda responsabilidad frente a posibles reclamos administrativos y/o judiciales que posibles terceros efectúen respecto de los derechos de autor de las obras que fueran presentadas en el presente concurso y que hubieren resultadas ganadoras.

El **CTBA** se reserva el derecho de la ejecución del proyecto ganador.

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES VARIAS

13. CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN: Cuando circunstancias ajenas a la organización del presente concurso, y no previstas en estas BASES así lo justificaran, caso fortuito y/o fuerza mayor entre otras, se podrá cancelar, modificar o suspender la promoción del presente concurso, siendo tal circunstancia notificada a través de carta documento.

14. RESPONSABILIDADES: Los participantes son responsables de toda la documentación presentada como así también de sus costos y cualquier otra consecuencia que genere su participación en el presente concurso. En el caso de que el participante sea un grupo de personas, todos serán responsables en forma solidaria y conjunta por ante la FATSM, el CTBA, el TSM y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.